



REF.: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA JARDIN INFANTIL PAYASITO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **00984**

IQUIQUE, **08 NOV 2010**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario construir una sombradero en el patio central del Jardín Infantil Payasito por el Proyecto de Mejoramiento Integral de los Jardines Clásicos.
- 2.- Que, consultado el catalogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
- 3.- Que, según el Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

- 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública para ejecutar la Construcción del un sombradero en el patio central del Jardín Infantil Payasito por el Proyecto de Mejoramiento Integral de los Jardines Clásicos.
- 2°.- Publíquese la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3°.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la reparación eléctrica del Jardín Infantil Payasito y sus respectivos anexos.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**PAMELA BOYARDI VILLALOBOS  
EDUCADORA DE PÁRVULOS  
DIRECTORA REGIONAL TARAPACA**